



Municipalidad Distrital de Ancón
 Malecón Ferreyros N°376
 Teléfono: 332-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 33 - 2015-MDA
 Ancón, 30 de Marzo del 2015

VISTO:

Expediente Administrativo N° 1883-2015 de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 1884-2015, de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 2253-2015 de fecha 13 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 3829-2015 de fecha 12 de marzo del 2015 presentados por el Administrado Sr. Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo, Memorandum N° 165-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1883-2015 de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 1884-2015, de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 2253-2015 de fecha 13 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 3829-2015 de fecha 12 de marzo del 2015, el Administrado Sr. Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo, solicita la aclaratoria de Porcentajes de Acciones de compra venta de terreno de 292 m2. y Compra Venta de demasía de terreno colindante de 110.93 m2. ubicado en la Mz. "A" Lote "2A" del Programa Municipal de Vivienda La Pera, Urbanización Miramar del Distrito de Ancón;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Alcalde FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA la suscripción de la Minuta y Escritura Pública Aclaratoria de Porcentaje de Acciones de Compra Venta de terreno de 292 m2., y Compra Venta de Demasía de Terreno colindante de 110.93 m2. respecto del Terreno ubicado en la Mz. "A" Lote "2A" del Programa Municipal de Vivienda La Pera, Urbanización Miramar del Distrito de Ancón, a favor del Señor Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 GLADYS GONZALEZ RONDON ALCANTARA
 SECRETARIA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA